



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 623

FECHA: SANTA MARTA, JULIO 30 DE 2014

Que en oficio recibido el 24 de Junio de 2014, el señor JOSE ALONSO MUÑOZ REDONDO, en su condición de Gerente de KAGUA, envía el Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas diligenciado a fin de que se realice el trámite pertinente con relación a la construcción del pozo perforado que hace parte del proyecto de la Construcción y Puesta en marcha del Acueducto de la Vereda Santa Fe, Corregimiento de El Cedro, Municipio de El Banco.

Que al revisarse la documentación se tiene que entre los documentos remitidos se encuentran el Formulario ya mencionado, el Formato de Solicitud de Liquidación por Concepto de Evaluación, Informe Técnico y Características Hidrogeológicas, Contrato de Compraventa e Inscripción de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santa Fe.

Que como respuesta de lo anterior, en oficio 1700-12-01 002270 de Julio 15 de 2014 se le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación.

Que el día 30 de Julio de 2014 el usuario aporta el Comprobante de Pago del valor liquidado por concepto de evaluación.

Que al revisarse el Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, se tiene que el mismo ha sido diligenciado por la señora ROSARIO BENAVIDES PEDROSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.015.565 de El Banco, en su condición de Representante de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santa Fe, por cuanto el trámite será iniciado a favor de dicha Junta.

Que el Decreto 1541 de 1978 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por ROSARIO BENAVIDES PEDROSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.015.565 de El Banco, en su condición de Representante de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Santa Fe, para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el pozo ubicado en dicha Vereda, área rural, Municipio El Banco.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Humedales del Sur a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4 DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Pozo ubicado en la Vereda Santa Fe, Corregimiento El Cedro, Municipio El Banco, presentada por ROSARIO BENAVIDES PEDROSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.015.565 de El Banco, en su condición de Representante de la Junta de Acción Comunal de dicha Vereda para el proyecto de Construcción y Puesta en Marcha del Acueducto de la Vereda en mención, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Humedales del Sur a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

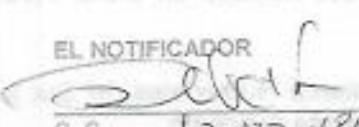
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Diaz Granados
Revisa Sandra Taborda
Expediente 4318

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 27 AGO 2014 ☐ días del mes de Agosto del año dos mil catorce (2014) se notifica personalmente al señor(a) Irono Dagoberto SIMONS quien exhibió la C.C. No. 7-632-869 expedida en Santa Marta en su condición de Apoderado el contenido del Auto No. 623 de Julio 30 de 2014. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR


C.C. 12-012-4186

EL NOTIFICADO

Irono Dagoberto S.
C.C. 7-632-869

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.cormagdalena.gov.co - e-mail: contactenos@cormagdalena.gov.co